

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19774 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica plan de estudios de Máster en Lingüística.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Lingüística, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado de 03-07-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 9-07-2011, se autoriza la implantación, modificación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de julio de 2011, publicado mediante Resolución de 1 de septiembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 19-09-2011), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Lingüística, resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Lingüística, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de septiembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Lingüística

Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	3,00
Optativos	45,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Metodología de la Investigación Lingüística	3,00	Obligatorio.	Anual.	-	-
Cuestiones de metodología en la adquisición de lenguaje	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Curso avanzado de lingüística histórica y comparada	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Curso avanzado de sintaxis	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Curso avanzado en Fonología	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Curso avanzado en Psicolingüística y neurolingüística	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Curso avanzado en semántica y pragmática	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Fundamentos de Fonética y Fonología	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Fundamentos de Lingüística Histórica y Comparada	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Fundamentos de Psicolingüística y Neurolingüística	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Fundamentos de Semántica y Pragmática	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Fundamentos de Sintaxis y Morfología	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Fundamentos de Sociolingüística	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Lingüística computacional II	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-
Lingüística Computacional I	3,00	Optativo.	Semestral.	-	-
Seminario de Lingüística Histórica y Comparada III: Origen y dispersión de los europeos	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de Lingüística Histórica y Comparada I: Lingüística Indoeuropea	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de Lingüística Histórica y Comparada II: Lingüística No-indoeuropea	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de Lingüística Histórica y Comparada IV: La morfología diacrónica	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de investigación en Lingüística Formal I: Interfaces lingüísticas y arquitectura de la gramática	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de investigación en Lingüística Formal II: Aproximaciones teóricas a la variación lingüística	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de investigación en adquisición de lenguaje	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de investigación en el neuro-conocimiento del lenguaje	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Seminario de investigación en procesos de lenguaje	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Temas especiales en la lingüística formal	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Tipología	4,50	Optativo.	Anual.	-	-
Últimos desarrollos en la lingüística formal	3,00	Optativo.	Trimestral.	-	-
Trabajo Fin de Máster	12,00	Obligatorio.	Anual.	-	-

(1) ECTS: European Credit Transfer System.